

Río Gallegos, 12 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.886/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Jessica Ramona FERNANDEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Enfermería Universitaria, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 82 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 84 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 86 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jessica Ramona FERNANDEZ (D.N.I. Nº 39.400.785) en la asignatura Investigación en Enfermería I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el curso Aproximación a la Investigación en Enfermería dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Jessica Ramona FERNANDEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG